

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA  
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

Ref. Proceso : Prorroga de la Patria Potestad  
Demandante : Isabel Cristina Guarnizo Guarnizo  
Apoyo : Isabela Rincón Guarnizo  
Radicación : 2019 -00198  
Interlocutorio : 80

Sin reparo alguno a la valoración psiquiátrica realizada a la adolescente ISABELA RINCON GUARNIZO, encontrándose surtidas las publicaciones correspondientes y la visita social, este Despacho procede al tenor del artículo 579 del C.G.P., se procede a Abrir el debate probatorio, así:

**DECRETO DE PRUEBAS**

**Parte Demandante:**

1. Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso obrantes a los folios 2 a 12.
2. Declaratoria de Parte de los señores ISABEL CRISTINA GUARNIZO GUARNIZO, el cual se llevará en la audiencia señalada.
3. Se decretan los testimonios de los señores JOSE CRISTANCHO RINCON PULIDO, JEAN PIERRE MORA GUARNIZO, LILIA GUARNIZO DE GUARNIZO, BREYNNER NAGLES GUARNIZO, para para que depongan sobre los hechos materia de la acción, sin perjuicio de que sean limitados en la audiencia. Cítense en debida forma.
4. En lo que respecta al examen del estado de salud mental de la joven ISABELA RINCON GUARNIZO, personas de las que se instruye su incapacidad (*fl.65 y vto*), adviértase que se decretó con la admisión de la demanda, mismo que se encuentra glosado y plenamente en firme. En tal sentido, comuníquese EPS SANITAS, para comunicarle a la doctora especialista, CATALINA AYALA C, se haga su presencia a la audiencia virtual por medio del programa TEAMS, a quien se le remitirá el link de la audiencia. oficiese

Continuando con la actuación procesal, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento, se señala **el día trece (13) de mayo de 2021 a las 9 a.m.** indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo MS Teams, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de la parte interesada, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**



**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0beade372e287e86fa790c86ebee94d5e279a0827637f3d2db15c8e48586807f**

Documento generado en 26/02/2021 07:18:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**